



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. limitada
10 de mayo de 2017
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego

Viena, 8 a 10 de mayo de 2017

Proyecto de informe

Adición

III. Resumen de las deliberaciones (*continuación*)

1. Los oradores expresaron su reconocimiento a la Secretaría por su labor de preparación del proyecto de cuestionario; varios oradores destacaron que el cuestionario debía ser una evaluación breve, precisa y concreta, conforme a lo dispuesto en la resolución 8/2 de la Conferencia. Algunos oradores dijeron que el cuestionario debería ser preciso y concreto, pero a la vez de amplio alcance, a fin de que sirviera de oportunidad para intercambiar opiniones, ideas y buenas prácticas y determinar las necesidades de asistencia técnica, de conformidad con el mandato que figuraba en la resolución 8/2 de la Conferencia. Se expresaron diferentes opiniones sobre la extensión del cuestionario y sus consecuencias para los gastos de traducción, así como sobre la carga que podía suponer su extensión para los profesionales que lo cumplimentaran. También se intercambiaron opiniones sobre si las preguntas deberían ir más allá del alcance del Protocolo o limitarse a lo dispuesto en él, y algunos oradores dijeron que el lenguaje utilizado en el cuestionario debería ajustarse estrictamente al del Protocolo. Muchos oradores sugirieron que los Estados que rellenaran el cuestionario pudieran elegir a qué preguntas responder, incluso sobre la base de su contexto jurídico concreto, o que los expertos pudieran proporcionar información que fuera más allá del alcance del Protocolo en la sección sobre “Información de otra índole”, junto con otra información que consideraran pertinente. Algunos oradores señalaron que los expertos nacionales necesitarían bastante tiempo para rellenar el cuestionario, entre otras razones porque había muchas entidades nacionales que se ocupaban de cuestiones relacionadas con las armas de fuego.

2. Varios oradores subrayaron que los Estados deberían seguir examinando y finalizando la preparación del cuestionario en el período previo al noveno período de sesiones de la Conferencia, incluso en la reunión del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego que se celebraría en 2018, y mediante las consultas oficiosas que podrían celebrarse después de la quinta reunión del Grupo de Trabajo. Algunos oradores señalaron que ese enfoque permitiría tener en cuenta las deliberaciones iniciadas en el contexto de la reunión intergubernamental de participación abierta para definir los procedimientos y normas especiales para el funcionamiento de un mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.



3. Entre otras cuestiones planteadas por los oradores figuraron las siguientes: la posibilidad de incluir una lista de los instrumentos jurídicos regionales e internacionales pertinentes en que los Estados fueran partes; la conveniencia de que el proyecto de cuestionario utilizara el lenguaje del cuestionario de 2005 a fin de reducir los gastos de traducción; la necesidad de que en las preguntas se hiciera una distinción clara entre las armas de fuego de uso militar y las de uso civil; la propuesta de que, para simplificar el cuestionario, los Estados no estuvieran obligados a explicar sus respuestas cuando estas fueran negativas; la idea de no solicitar que se adjuntaran leyes o documentos de políticas al cuestionario; y la posibilidad de incluir enlaces a la información contenida en el portal SHERLOC. En respuesta a las preguntas de los oradores, la Secretaría señaló que el cuestionario de 2005 solo abarcaba una parte de las disposiciones del Protocolo.

IV. Organización de la reunión

B. Declaraciones (*continuación*)

4. Formularon declaraciones en relación con el tema 3 del programa los representantes de las siguientes partes en el Protocolo: Azerbaiyán, Costa Rica, Cuba, Italia, Kenya, Mauritania, México, Nigeria, Omán, Panamá, el Perú, el Senegal, Suiza y la Unión Europea. También formularon declaraciones el Canadá y el Reino Unido, Estados signatarios. Asimismo formularon declaraciones en relación con el tema los observadores de los Estados Unidos, Francia y la República del Níger, y un representante de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad.
